



INFORME DE REFORMA AL PAC INSTITUCIONAL Nro. 04

Agosto, 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO	4
2. ANTECEDENTES	4
2.1. BASE LEGAL	4
2.2. PROCESO ADMINISTRATIVO	5
3. OBJETIVO	7
3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
4. ALCANCE	8
5. DESARROLLO DEL INFORME	8
5.1. ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE REFORMA	8
5.1.1. Recopilación de Información	8
5.1.2. Actividades realizadas para la reforma al PAC	8
5.2. ANÁLISIS DE LA REFORMA	8
5.2.1. Análisis justificativo de la necesidad de la Reforma	8
5.2.2. Análisis de Variación	12
6. CONCLUSIÓN	14
7. RECOMENDACIÓN	15
8. ANEXOS	15

Código de informe:	GAD-DAF-REG-51-2025-078
Fecha de emisión:	01-08-2025

Dirección / Unidad:	Dirección Administrativa Financiera
Ubicación:	Archivo Unidad Administrativa
Nombre responsable: (Director / Unidad):	Ing. Humberto Ramírez
Proceso:	GAD.1 Gestión de Contratación Pública
Subproceso:	GAD.1.1 Procedimiento de contrataciones públicas

RUBRO	CARGO	FIRMA	FECHA
APROBADO POR:	Ing. Humberto Ramírez Director Administrativo Financiero		01-08-2025
REVISADO POR:	Econ. Holger Agila Soto EXPERTO ADMINISTRATIVO		01-08-2025
ELABORADO POR:	Lcda. María Elena Castro, Mgs. ANALISTA ADMINISTRATIVO 1		01-08-2025

1. RESUMEN EJECUTIVO

El informe de sustento de la reforma al PAC se presenta de acuerdo con el requerimiento formulado por la Dirección Administrativa Financiera, mediante memorando Nro. CACES-DAF-2025-1243-M de 30 de julio de 2025 y la Unidad de Comunicación Social, mediante memorando Nro. CACES-UCS-2025-0146-M de 30 de julio de 2025, a las actividades que se encuentran en el Plan Institucional y que cuentan con el presupuesto pertinente.

Se realiza el análisis del requerimiento expuesto por la Dirección Administrativa Financiera y la Unidad de Comunicación Social, se presenta la propuesta de reforma al PAC institucional No. 04 del ejercicio fiscal 2025.

2. ANTECEDENTES

2.1. BASE LEGAL

El artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2025-07-23) establece: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

(...)

No serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado, los siguientes procedimientos de contratación:

- a) Ínfima cuantía; (...).”*

El 12 de octubre de 2010 entró en vigencia la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), norma que fue modificada a través de la Ley Reformatoria publicada el 02 de agosto de 2018, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 297, de cuyo contenido se colige que el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior es el Organismo al que hace referencia el numeral 2 del artículo 353 de la Constitución de la República; en tal sentido, el artículo 171 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) establece que el CACES es un “(...) organismo público técnico, con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia administrativa, financiera y operativa”.

Mediante Resolución Nro. CACES-P-2022-0032-R, de 14 de junio de 2022, se delega al coordinador/a general administrativo financiero, además de las funciones actualmente asignadas en la normativa vigente, para que a nombre y representación del presidente del CACES y previo cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República, la Ley y más normas aplicables, ejerza las siguientes atribuciones: *“Artículo 2.- Autorizador de Gasto y Montos. - Son ordenadores de gasto del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, quienes mediante acto administrativo o de simple administración expreso válido, decidan la realización de una acción que genere o produzca afectación al presupuesto de gastos institucionales, con la cual autorizan el gasto e inicio del procedimiento de contratación pública para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, ejecución de obras y prestación de servicios incluido consultoría, y serán los servidores que tendrán las atribuciones y facultades en las cuantías y asuntos que a continuación se detallan:*

Autorizador de Gasto	Monto
Presidente del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior	Procedimientos de contratación pública cuya cuantía sea superior a 280.000,00 USD con impuestos y además de consultoría por contratación directa, lista corta o concurso público; y, contrataciones en situaciones de emergencia que realice el CACES.
Coordinador General Administrativo Financiero	Procedimientos de contratación pública cuya cuantía sea igual o menor a 280.000,00 USD con impuestos.

(...) **Artículo 4.- Competencias comunes de los Autorizadores de Gasto.** – Son competencias de los Autorizadores de Gasto en base a los montos establecidos en el artículo precedente, las siguientes: (...) o. Aprobar, modificar, reformar y ampliar el Plan Anual de Contrataciones, previo informe de la unidad requirente y de la Dirección Administrativa Financiera (...).”

2.2. PROCESO ADMINISTRATIVO

Mediante Resolución Nro. 057-10-SE-CACES-2024 de 13 de diciembre de 2024, el Pleno del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, aprobó el Plan Institucional del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del ejercicio fiscal 2025.

Con la aprobación del Presupuesto General del Estado 2025, el CACES recibió una asignación inicial de USD. 5'363.329,46.

Tabla 1 - PLAN INSTITUCIONAL 2025 POR DIRECCIÓN / UNIDAD

DIRECCION/UNIDAD	PLANIFICADO 2025
Dirección de Estudios e Investigación	184.065,59
Dirección de Evaluación de Institutos Superiores	186.351,20
Dirección de Evaluación de Universidades y Escuelas Politécnicas	459.707,97
Dirección de Exámenes	215.472,00
Dirección de Administración de Talento Humano (Gastos Operativos)	146.992,00
Dirección de Administración de Talento Humano (Gastos de Personal)	3.377.086,42
Dirección Administrativa Financiera	460.257,46
Procuraduría	2.044,00
Unidad de Comunicación Social	13.800,00
Unidad de Documentación y Archivo	6.174,00
Unidad de Planificación y Gestión Estratégica	12.500,00
Unidad de Tecnologías y Comunicaciones	298.878,82
TOTAL	5.363.329,46

Tabla 2 – PLAN INSTITUCIONAL 2025 POR PROGRAMA Y ACTIVIDAD

PROG	NOMBRE DEL PROGRAMA	ACT	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PLAN INSTITUCIONAL 2025 (USD)	RELACION PORCENTUAL
01	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.072.304,38	57,28%
TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 01				3.072.304,38	57,28%
55	EVALUACIÓN ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	001	REALIZAR SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS IES	1.443.399,63	26,91%
		002	APLICAR EL EXAMEN DE HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL (EHEP) Y DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE (ENEC)	215.472,00	4,02%
		003	EVALUAR A LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS	103.639,33	1,93%
		004	EVALUAR A LOS INSTITUTOS SUPERIORES TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, PEDAGÓGICOS, DE ARTES O CONSERVATORIOS SUPERIORES	186.351,20	3,47%
		005	EVALUAR CARRERAS Y PROGRAMAS	342.162,92	6,38%
TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 55				2.291.025,08	42,72%
TOTAL				5.363.329,46	100,00%

Mediante Resolución Nro. CACES-P-2025-0001-R de 15 de enero de 2025, la máxima autoridad de la institución resolvió aprobar el PAC institucional del año 2025.

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2025-0002-R de 24 de febrero de 2025, la Dra. Paola Alejandra Vergara Boada Coordinadora General Administrativa Financiera del CACES, resolvió aprobar la primera reforma al Plan Anual de Contratación.

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2025-0007-R de 29 de abril de 2025, la Dra. Paola Alejandra Vergara Boada Coordinadora General Administrativa Financiera del CACES, resolvió aprobar la segunda reforma al Plan Anual de Contratación.

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2025-0012-R de 01 de julio de 2025, la Dra. Paola Alejandra Vergara Boada Coordinadora General Administrativa Financiera del CACES, resolvió aprobar la tercera reforma al Plan Anual de Contratación.

Mediante memorando Nro. CACES-DAF-2025-1243-M de 30 de julio de 2025, el Ing. Humberto Ramírez Ramírez, Director Administrativo Financiero, solicitó a la Dra. Paola Alejandra Vergara Boada Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente *"(...) su autorización de reforma al Plan Anual de Contrataciones 2025 (...)".*

Mediante disposición inserta en el documento citado en el párrafo la Coordinadora General Administrativa Financiera, señala: *"Autorizado. Proceder conforme a lo establecido en la normativa vigente, previa verificación de documentación habilitante."*

Mediante memorando Nro. CACES-UCS-2025-0146-M de 30 de julio de 2025, la Lcda. Irene Paola Arroyo Miño, Mgs., Responsable de la Unidad Comunicación Social, solicitó a la Dra. Paola Alejandra Vergara Boada Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente *"(...) se sirva autorizar a quien corresponda el inicio del trámite pertinente para reformar el Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Unidad de Comunicación Social, con el fin de incorporar actividades en respuesta a requerimiento institucionales."*

Mediante disposición inserta en el documento citado en el párrafo la Coordinadora General Administrativa Financiera, señala: *"Autorizado. Proceder conforme a lo establecido en la normativa vigente, previa verificación de documentación habilitante."*

3. OBJETIVO

Modificar el Plan Anual de Contrataciones del CACES del ejercicio fiscal 2025, conforme a los requerimientos realizados por la Dirección Administrativa Financiera y la Unidad de Comunicación Social con el fin de actualizar la proyección de las distintas contrataciones en el presente ejercicio fiscal.

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar el requerimiento mediante la viabilidad de la reforma solicitada.
- Estructurar la modificación al PAC, en base a los requerimientos de la Dirección Administrativa Financiera y la Unidad de Comunicación Social.
- Modificar el Plan Anual de Contrataciones en el sistema SOCE, a fin de que se encuentre actualizado y nos permita realizar de forma oportuna los procedimientos de contratación programados en el presente ejercicio fiscal.

4. ALCANCE

Realizar el registro de la reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Administrativa Financiera y la Unidad de Comunicación Social verificando el enlace entre el sistema del Administración Financiera (ESIGEF) y el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE.

5. DESARROLLO DEL INFORME

5.1. ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE REFORMA

5.1.1. Recopilación de Información

La información recopilada que sirvió para confirmar la viabilidad de la reforma es:

1. Requerimiento de la Dirección Administrativa Financiera, incluye Informe y Anexo.
2. Requerimiento de la Unidad de Comunicación Social, incluye Informe y Anexo .

5.1.2. Actividades realizadas para la reforma al PAC

De acuerdo con los requerimientos formulados por la Dirección Administrativa Financiera y la Unidad de Comunicación Social y a la autorización efectuada por la Coordinadora General Administrativa Financiera se realizaron las siguientes actividades:

- Verificar la información remitida por la Unidad sea correcta.
- Considerar la información de la Dirección Administrativa Financiera y la Unidad de Comunicación Social a fin de plantear la reforma al PAC.

5.2. ANÁLISIS DE LA REFORMA

5.2.1. Análisis justificativo de la necesidad de la Reforma

Actualmente el PAC institucional se encuentra registrado por el valor de USD. **291.862,53** valor que se encuentra enlazado con el presupuesto asignado para las diferentes direcciones y unidades del CACES, conforme al siguiente detalle:

DETALLE	VALOR PAC	PORCENTAJE
Dirección Administrativa Financiera	125.220,08	42,90%
Dirección de Administración de Talento Humano	39.097,00	13,40%
Dirección de Estudios e Investigación	38.020,50	13,03%
Unidad de Comunicación Social	14800	5,07%

DETALLE	VALOR PAC	PORCENTAJE
Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	74.724,95	25,60%
TOTAL	291.862,53	100,00%

El PAC actual por programa y actividad se presenta de la siguiente manera:

PROG	ACT	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PAC ACTUAL	PORCENTAJE
'01	'001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	253.842,03	86,97%
TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 01			253.842,03	86,97%
55	'001	REALIZAR SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS IES	38.020,50	13,03%
	'002	APLICAR EL EXAMEN DE HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL (EHEP) Y DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE (ENEC)	-	
	'004	EVALUAR A LOS INSTITUTOS SUPERIORES TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, PEDAGÓGICOS, DE ARTES O CONSERVATORIOS SUPERIORES	-	
TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 55			38.020,50	13,03%
TOTAL			291.862,53	100,00%

La Dirección Administrativa Financiera, solicitó la reforma de conformidad al siguiente detalle:

ACTUALIZACIÓN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

- CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DEL CACES"

Esta contratación se la tenía prevista efectuarla en el tercer cuatrimestre (C3), a través de una subasta inversa electrónica, sin embargo, actualmente el servicio se encuentra catalogado y activado en el portal de compras públicas.

DISMINUCIÓN DEL MONTO DE CONTRATACIÓN:

- CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS CONTRA SINIESTROS A VEHICULOS, EQUIPO ELECTRONICO, INCENDIO Y LINEAS ALIADAS, ROBO, ROPTURA DE MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE FIDELIDAD PUBLICA PARA LOS EMPLEADOS DEL CACES

Una vez efectuado el proceso de contratación, es necesario liberar los recursos asignados inicialmente a esta contratación, por lo cual, es necesario actualizar el PAC con el valor

adjudicado del proceso, por lo cual disminuye el monto de USD. 20.000,00 a USD. 9.202,38. Cabe señalar que dicha acción es necesaria para evitar que existan alertas en el PAC.

INCREMENTO DEL MONTO DE CONTRATACIÓN:

- ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA QUE CONSTAN EN CATALOGO ELECTRONICO

La institución dentro de su planificación considero dos adquisiciones bajo esta modalidad, sin embargo, inicialmente debido a los requerimientos institucionales, especialmente en el tema de organización de los archivos institucionales, es necesario incrementar el monto de la contratación del segundo cuatrimestre, pasando esta de USD. 3.500,00 a USD. 7.600,00.

DISMINUCIÓN DEL MONTO DE CONTRATACIÓN Y CAMBIO DEL CPC

- ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO QUE CONSTAN EN CATALOGO ELECTRONICO

Existe una contratación programada para el segundo cuatrimestre (C2), con un monto de USD. 500,00; sin embargo, considerando los requerimientos actuales este será menor, por lo que dicha contratación sea menor por lo cual pasa de USD. 500,00 a USD. 400,00. Así mismo es necesario actualizar el código CPC para esta contratación de 3533100120 a 266101215, en base a la proyección de los productos y/o bienes que se van a adquirir.

PROCEDIMIENTOS	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD (REQUERIMIENTO)	PRESUPUESTO 2025				PAC 2025						REFORMA PAC 2025						INCREMENTO	DISMINUCIÓN	OBSERVACIÓN	INFORMACION ADICIONAL PARA SEGUIMIENTO
			PROG	ACT	ÍTEM PR.	VALOR CODIFICADO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR PAC	PROCEDIMIENT O	CPC	CUAT .	BIEN O SERVICIO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR PAC	PROCEDIMIENTO	CPC	CUA T.	BIEN O SERVICIO				MES DE CONTRATACION
GAD_1_1_Procedimientos de Contrataciones_Públicas	Contratar el servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones que ocupa el CACES	Realizar el pago por el servicio de seguridad y vigilancia	01	001	530208	65.093,80	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DEL CACES	100	SUBASTA INVERSA	852500061	C3	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DEL CACES	100	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	852500061	C3	SERVICIO			CAMBIO PROCEDIMIENTO SERVICIO REACTIVADO EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NOVIEMBRE
GAD_1_1_Procedimientos de Contrataciones_Públicas	Contratar los seguros contra siniestros a vehículos, bienes electrónicos, bienes muebles e inmuebles, responsabilidad civil y de fidelidad pública para los empleados del CACES	Realizar el pago de pólizas contratadas	01	001	570201	11.702,38	CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS CONTRA SINIESTROS A VEHICULOS, EQUIPO ELECTRONICO, INCENDIO Y LINEAS AJUADAS, ROBO, ROPTURA DE MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE FIDELIDAD PUBLICA PARA LOS EMPLEADOS DEL CACES	20.000,00	LICITACIÓN	70340318	C1	SERVICIO	CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS CONTRA SINIESTROS A VEHICULOS, EQUIPO ELECTRONICO, INCENDIO Y LINEAS AJUADAS, ROBO, ROPTURA DE MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE FIDELIDAD PUBLICA PARA LOS EMPLEADOS DEL CACES	9.202,38	LICITACIÓN	70340318	C1	SERVICIO		10.797,62	AJUSTE CON VALOR ADJUDICADO	
GAD_1_1_Procedimientos de Contrataciones_Públicas	Contratar la adquisición de materiales de oficina mediante el procedimiento que corresponda	Realizar el pago por la adquisición de materiales de oficina	01	001	530804	11.400,00	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA QUE CONSTAN EN CATALOGO ELECTRONICO	2.851,75	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3212920156	C1	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA QUE CONSTAN EN CATALOGO ELECTRONICO	2.851,75	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3212920156	C1	BIEN			SOLO INFORMATIVO	
							ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA QUE CONSTAN EN CATALOGO ELECTRONICO	3.500,00	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3212920156	C2	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA QUE CONSTAN EN CATALOGO ELECTRONICO	7.600,00	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3212920156	C2	BIEN	4.100,00		INCREMENTO DEL MONTO A CONTRATAR	AGOSTO
GAD_1_1_Procedimientos de Contrataciones_Públicas	Gestionar la adquisición de materiales de aseo	Realizar el pago por la adquisición de materiales de aseo	01	001	530805	1.000,00	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO QUE CONSTAN EN CATALOGO ELECTRONICO	500,00	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3533100120	C2	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO QUE CONSTAN EN CATALOGO ELECTRONICO	400,00	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	266101215	C2	BIEN		100,00	DISMINUCIÓN DEL MONTO A CONTRATAR	AGOSTO
SUMAN:						89.196,18		26.852,75						20.055,13					4.100,00	10.897,62		



La Unidad de Comunicación, solicitó la reforma de conformidad al siguiente detalle:

ELIMINACIÓN PROCEDIMIENTO

- **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO CON LOGO INSTITUCIONAL**

Considerando los montos actuales establecidos para los procedimientos de contratación del presente ejercicio fiscal, se determina que por el monto de contratación esta será efectuada a través de una ínfima cuantía, por lo que de conformidad a la normativa legal vigente no es necesario que conste en el PAC, por lo expuesto se elimina esta contratación.

CAMBIO DE CUATRIMESTRE

- **ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL.**

Luego de haberse efectuado la terminación unilateral de la Orden de Compra Nro. CE-20250002842514, relacionada a la “Adquisición de banderas para fortalecer la imagen institucional”, y considerando los requerimientos institucionales es necesario modificar la planificación de esta contratación del primer cuatrimestre (C1) al segundo cuatrimestre (C2).

PLANTEAMIENTO DE REFORMA AL PAC 2025

DIRECCIÓN/UNIDAD: UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

FECHA: 28/7/2025

PROCEDIMIENTOS	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD (REQUERIMIENTO)	PRESUPUESTO 2025				PAC 2025						REFORMA PAC 2025						INCREMENTO	DEMINUCIÓN	OBSERVACIÓN	INFORMACIÓN ADICIONAL PARA SEGUIMIENTO
			PROG	ACT	ÍTEM PR.	VALOR CODIFICADO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR PAC	PROCEDIMIENTO	CPC	CUAT.	BIEN O SERVICIO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR PAC	PROCEDIMIENTO	CPC	CUAT.	BIEN O SERVICIO				MES DE CONTRATACION
GCO_1_2_Comunicación Externa	Producción de material con logotipo institucional	Contratar un proveedor para producción de material con logotipo institucional	01	001	530807	14.200,00	Adquisición de material publicitario con logo institucional	14.200,00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	325300019	C2	BIEN								14.200,00	SE ELIMINA DEL PAC	
GCO_1_1_Plan_de_Comunicación_e_Imagen Institucional	Imagen Institucional	Adquirir bandera con logotipo institucional	01	001	840103	600,00	ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL	600,00	CÁLOGO ELECTRÓNICO	881220012	C1	SERVICIO	ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL	600,00	CÁLOGO ELECTRÓNICO	881220012	C2	SERVICIO			SE MODIFICA CUATRIMESTRE	AGOSTO
SUMAR:						14.800,00		14.800,00						600,00					-	14.200,00		



5.2.2 Análisis de Variación

Una vez que se registre la reforma en el sistema SOCE, el PAC 2025 quedará consolidado de la siguiente manera:

DETALLE	VALOR PAC	INCREMENTO	REDUCCIÓN	VALOR PAC REFORMADO	VARIACIÓN
Dirección Administrativa Financiera	125.220,08	4.100,00	10.897,62	118.422,46	6.797,62
Dirección de Administración de Talento Humano	39.097,00			39.097,00	
Dirección de Estudios e Investigación	38.020,50			38.020,50	
Unidad de Comunicación Social	14.800,00		14.200,00	600,00	14.200,00
Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	74.724,95			74.724,95	
TOTAL	291.862,53	4.100,00	25.097,62	270.864,91	20.997,62

El PAC reformado distribuido por programa y actividad se presenta de la siguiente manera:

PROG	NOMBRE DEL PROGRAMA	ACT	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PAC ACTUAL	INCREMENTO	REDUCCIÓN	VALOR PAC REFORMADO	VARIACIÓN
'01	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	253.842,03	4.100,00	25.097,62	232.844,41	20.997,62
TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 01				253.842,03	4.100,00	25.097,62	232.844,41	20.997,62
55	EVALUACIÓN ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	1	REALIZAR SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS IES	38.020,50			38.020,50	-
		2	APLICAR EL EXAMEN DE HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL (EHEP) Y DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE (ENEC)	-			-	-
		4	EVALUAR A LOS INSTITUTOS SUPERIORES TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, PEDAGÓGICOS, DE ARTES O CONSERVATORIOS SUPERIORES	-			-	-
TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 55				38.020,50	0	0	38.020,50	0
TOTAL				291.862,53	4.100,00	25.097,62	270.864,91	20.997,62

6. CONCLUSIÓN

Dentro de la planificación Institucional 2025, contempla el proyecto o proceso, actividad y subactividad para proceder con la reforma solicitada.

Sobre la base de lo establecido en el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública es procedente realizar las modificaciones en el PAC institucional, toda vez que los recursos financieros han sido distribuidos conforme a los requerimientos actuales.

7. RECOMENDACIÓN

Se recomienda aprobar la reforma solicitada por la Dirección Administrativa Financiera y la Unidad de Comunicación Social a fin de ejecutar las actividades planificadas en el PAC del presente ejercicio fiscal que se detallan en el presente informe; y la emisión de la Resolución respectiva para su implementación.

8. ANEXOS

- Memorando Nro. CACES-DAF-2025-1243-M
- Informe de Reforma de la Dirección Administrativa Financiera, y anexo
- Memorando Nro. CACES-UCS-2025-0146-M
- Informe de Reforma de la Unidad de Comunicación Social, y anexo

